

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA – HUILA

Noviembre diez (10) del año dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de mínima cuantía de CREDIVALORES - CREDISERVICIOS SA, contra YUDDY ASTRID CEDENO CASTRO, radicación 2021-00872-00.

Como la anterior demanda ejecutiva de **mínima cuantía**, viene con el lleno de las formalidades legales y el título valor adjunto presta mérito ejecutivo al tenor de los Artículos 82 y 422 del Código General del Proceso, y conforme al Decreto 806 de 2020, se

RESUELVE

1°. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de mínima cuantía en favor de **CREDIVALORES** - **CREDISERVICIOS** SA, representada legalmente por el señor Carlos Alberto Gutiérrez Llanos o quien haga sus veces, contra **YUDDY ASTRID CEDENO CASTRO**, mayor de edad y de esta vecindad, por la siguiente suma de dinero a saber:

CAPITAL INSOLUTO PAGARE No. 30000034949

1.1. \$7.679.556,00 por concepto de capital, más los intereses moratorios desde el 24 de julio de 2021, a la tasa máxima legal permitida por la Súperfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

El anterior pago lo deberá sufragar la parte demandada dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, se advierte sobre el término legal de diez (10) días que tiene para formular excepciones.

La condena en costas se hará en su oportunidad.

2°. Notifíquese este auto a la parte demandada conforme a lo estipulado en el Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

3°. RECONOCER personería al Dr. **CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ**, como apoderado especial de la empresa **GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**, conforme al mandato conferido por la parte ejecutante, y en los términos allí estipulados.

NOTIFÍQUESE

La jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Yesika.